

## INTERIOR.

### GOBIERNO GENERAL.

#### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

##### Seccion y mesa de operaciones.

El Exmo. Sr. presidente de la república, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º El general en jefe, oficiales y tropas de su mando, que el día 5 de diciembre último, repelieron á las fuerzas francesas que invadieron la plaza de Veracruz, han merecido bien de la patria.

2.º Además de los premios á que por ordenanza se hayan hecho acreedores, el gobierno designará un distintivo de honor, que llevará cada uno de los que tuvieron parte en aquella gloriosa accion, segun su clase, y al efecto se les expedirá el correspondiente diploma que lo acredite.—José María Becerra, diputado presidente.—José Ignacio de Anzorena, presidente del senado.—Antonio Madrid, diputado secretario.—José Manuel Moreno, senador secretario.

Y para que lo dispuesto en el artículo anterior tenga su efecto, de acuerdo con el consejo de gobierno, he decretado lo que sigue.

Art. 1.º El Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna general en jefe del ejército de vanguardia, remitirá á la secretaria de la guerra, relacion nominal de todos los individuos que se hallaron en la accion del cinco de diciembre, con separacion de cuerpos y calificacion de su comportamiento, para que se conserve la memoria de los valientes que en aquel dia rechazaron en Veracruz las fuerzas francesas, y para los demas fines que á continuacion se espresan.

2.º A todo individuo que conste en las referidas relaciones, se le anotará en su hoja de servicios, ó filiacion, esta cláusula. *„Mereció bien de la patria por su valor en Veracruz el dia cinco de diciembre de 1838.”*

3.º El general en jefe llevará en el pecho una placa y cruz de piedras, oro y esmalte, con dos espadas cruzadas y una corona de laurel, entrelazada en ellas en el punto de la interceccion, y

por orla el lema siguiente: *„Al general Santa Anna por su heroico valor en el cinco de diciembre de 1838, la patria reconocida.* La placa sobre el corazon, y la cruz pendiente de un ojal de la casaca en liston azul celeste. El supremo gobierno entregará este distintivo, como un presente que demuestra la gratitud de la patria, y la recompensa al heroico comportamiento del general Santa Anna.

4.º A los Sres. gefes y oficiales se les concederá un escudo de distincion que portarán en el brazo izquierdo: sobre campo blanco dos espadas cruzadas y una corona de laurel entrelazada en ellas en el punto de la interceccion, y por orla el mote espresado en el artículo 2.º; bordados de oro y plata.

5.º Las clases de sargentos, tambores, cabos y soldados, portarán el mismo escudo bordado con seda y estambre.

6.º En caso de que algun paisano hubiese concurrido á la accion, y el general en jefe tenga conocimiento y certeza de haberse unido á la fuerza armada, se propondrá en relacion separada para que pueda usar en el sombrero el escudo concedido á los gefes y oficiales.

7.º Los escudos que correspondan á la fuerza que resulte por las relaciones de que trata el artículo 1.º, serán remitidos y costeados por el gobierno, lo mismo que la placa y cruz destinada al general en jefe.

8.º En las listas de revista de comisario, se espresará el nombre al margen de cada individuo que obtenga el diploma. *„Mereció bien de la patria el cinco de diciembre de 1838.”*

9.º El general en jefe informará al supremo gobierno si algun individuo hizo accion distinguida, para que sea premiado separadamente con arreglo á ordenanza, como si alguno se particularizó en la pronta reunion y formacion de la tropa que compuso la columna, que rechazó á los franceses.

10.º El general en jefe pedirá y remitirá los documentos de viudas, ó huérfanos que por resultados de la accion del 5 de diciembre de 1838, sean acreedores á las gracias del reglamento de Montepio.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 11 de febrero de 1839.—Anastasio Bustamante.—A D. José María Tornel.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, febrero 11 de 1839.—Tornel.

Exmo. Sr. presidente de la república mexicana.—Los enfermos que nos hallamos en este hospital militar de Jalapa, ante V. E. respetuosamente esponemos: como el estado de miseria en que se encuentra el establecimiento es incomparable, pues se halla careciendo de todos los utensilios de ropa, aun de la precisa para que se puedan mudar las camas; no hay los vendajes necesarios para los heridos y ulcerados, y es necesario el que las hilas se anden mendigando, pues de otro modo las curaciones no se harian. A nosotros nos consta que tanto el director como el contador, no omiten cuanto está á su alcance para nuestra asistencia, y aun el segundo ha sacado el dinero varias ocasiones de su bolsillo para auxiliarnos en los alimentos y otros demas gastos; pero á pesar de todo, ha habido dia en que no se han dado ciertos alimentos que el facultativo ha dispuesto, por no haber con que comprarlos, de lo cuál se le dió conocimiento al señor comandante de la segunda seccion, D. Martin Perfecto de Cos: finalmente, tanto á los empleados como á los demas sirvientes no se les paga con puntualidad, por cuya causa no hay quienes quieran destinarse en el hospital, y todos los dias se andan mudando nuevos individuos, costando mucho trabajo encontrar quienes los sustituyan. Por tanto,

A V. E. suplicamos se digne vernos con la consideracion á que somos acreedores, para obtener cuanto antes nuestro restablecimiento y volver de nuevo á tomar las armas en defensa de nuestra patria. Juramos lo necesario.

Hospital militar de Jalapa, febrero 5 de 1839.—Varios enfermos del espresado.

Continuacion de los documentos relativos al préstamo de medio millon de pesos ofrecido por el venerable clero.

NUM. 10.

Oficio del Exmo. Sr. ministro de lo interior.

Enterado el Exmo. Sr. presidente de la nota de V. S. del día 31 del próximo pasado enero, recibida en la mañana de ayer, á la que acompaña el arreglo de plazos y condiciones, ba-

jo cuales está pronto el venerable clero secular y regular á prestar medio millon de pesos, no ha podido ménos de oír con el mayor sentimiento, que no puede contar en la actualidad con suma ninguna; pues aun la muy insuficiente de cuarenta mil pesos, á que se refiere V. S., debe enterarse despues de aprobada por el congreso general la iniciativa que indica: siendo así, que en la última junta celebrada ante S. E. quedaron todos los prelados y V. S. mismo penetrados íntimamente de la prontitud y ejecución con que al gobierno se le debía proporcionar en metálico un auxilio de tal naturaleza, que pudiera bastar para ocurrir desde luego á las urgentísimas atenciones del momento que lo rodean, y salvar de ese modo á la nacion de la espantosa anarquía que la amenaza.—En esta virtud, me manda decir á V. S., como tengo el honor de hacerlo, que lo ménos que se necesita para lograr aquel objeto tan interesante, y que comprende tambien sin disputa alguna, no solo los bienes, sino aun las personas de ambos cleros, es la cantidad de doscientos mil pesos de pronto, y cien mil pesos cada mes hasta el completo de los quinientos mil ofrecidos; esperando de su notorio zelo y acendrado patriotismo, que por conducto de V. S. se facilitará desde luego aquella suma con toda brevedad, y las mensales indicadas: sirviéndose contestar el día de mañana, y de un modo terminante, si se puede ó no hacerlo, para que en este segundo caso se proceda á la asignacion de la hipoteca especial, pues el gobierno cuenta con sugetos que franquean en dinero efectivo los seiscientos mil pesos, que se han de asegurar á su satisfaccion con dicha hipoteca; único arbitrio que puede proporcionar los auxilios ejecutivos, que son indispensables, para evitar los males indicados, y cuya responsabilidad no podrá recaer jamas en el supremo gobierno; sino en los que, pudiendo, no franquean con la oportunidad que imperiosamente exigen las circunstancias, los recursos necesarios.—Repito á V. S. con este motivo las protestas de toda mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. México, febrero 3 de 1839.—*P. de Lebrija*.—Señor vicario capitular de este arzobispado.

NUM. 11.

*Contestacion del señor vicario capitular al anterior oficio.*

Exmo. Sr.—En mis notas de 12 y 31 del próximo pasado, lo mismo que en las repetidas juntas á que he concurrido, ya solo, ya con la comision del Illmo. cabildo y prelados, se han manifestado al gobierno bien claramente los inconvenientes, dificultades, y aun dilaciones que presentaba la hipoteca

que pretendia; pero sobre ello se ha guardado, al contestar, un profundo silencio, para el cual, por mas que lo inquiero, no encuentro un motivo plausible; ni ménos se han allanado por su parte aquellos obstáculos, dimanados principalmente de la dificultad de encontrar prestamistas moderados, y no agiotistas nefandos; que, si bien se puede decir sostienen hace algunos años á la nacion, es, segun la expresión de un político, „como el cordel sostiene al ahorcado.“—Ni nuestra conciencia, pues, ni el amor á la patria, de que tenemos dadas pruebas inequívocas, nos permieren contribuir á su ruina, y fomentar el escándalo que causa; y contra el que clama la nacion entera, al ver devorado al gobierno por tan crueles harpias, quizá el mayor castigo con que un Dios irritado nos aflige por nuestras culpas, y nos llama á la enmienda.—Tamaño mal ciertamente no debe su origen á la desigualdad de los gastos con las entradas del erario, sino que es un proyecto meditado y puesto en planta por nuestros enemigos esteriore, diestros en el agio, é instruidos perfectamente en su fatalidad y consecuencias; que no son, han sido, ni pueden ser otras, que ponernos en el último estado de abyeccion y abatimiento, é incapaces por lo mismo de sostener, no ya el decoro de la nacion, pero ni aun su independencia, espuesta cada día á las miras de cualquier poderoso invasor.—Por eso proponiamos la reunion de esfuerzos, único medio, en nuestro juicio, de salvacion, y propio para librar al erario de la peste usuraria que lo consume.—Estamos y hemos estado siempre prontos á hacer sacrificios; pero no inútiles, que dejen casi intacto el mal, ó mas bien que lo aumenten, fomentando y sirviendo á la avaricia de los que, despues de haber devorado todos los bienes y rentas de la nacion, dirigen ahora sus tiros contra las fincas de la iglesia, que jamas consentirá, como escarmentada, en ser su víctima ó presa.—Mas desechadas desgraciadamente nuestras ideas, nos hemos visto reducidos á concentrarnos en solos nosotros, y á prestar el auxilio que hemos juzgado prudente, y hasta donde alcanzan nuestras fuerzas, contenido en la oferta del medio millon de pesos, bajo las condiciones y plazos de que habla mi citada nota de 31.—Ninguna otra cosa podemos, ni debemos hacer; pues nadie puede figurarse háyamos emprendido cubrir todas las necesidades de la nacion; sino solo auxiliar á su socorro, dejando al gobierno se proporcione el resto de los demas ciudadanos, no ménos interesados que nosotros, y muchos de ellos mas, en proporcion por su opulencia para verificarlo.—No siéndonos, pues, posible hacer que ascienda la oferta de los cincuenta mil pesos á doscientos mil

en el presente mes, ni á las exhibiciones de á cien mil en los tres restantes; con sentimiento ha acordado la junta, conteste á V. E. se limita al cumplimiento de sus promesas, que no podrá llevar al cabo, sino á costa de sacrificios y pérdidas considerables, que unidas á las anteriores van segando cada día mas y mas esta fuente de prosperidad nacional, única que podrá recrear á la patria y sostenerla, si se formaliza la guerra con la Francia.—Lo que tengo el honor de participar á V. E. en contestacion á su nota 3 del corriente, protestándole mi consideracion y aprecio.—Dios guarde á V. E. muchos años. México, febrero 4 de 1839.—*Manuel Posada*.—Exmo. Sr. ministro de lo interior.

Los anteriores documentos concuerdan con sus originales, de que certifico.—*José María Barriénos*.

[Impreso suelto.]

*Guerra, guerra al agiotista, ó nos llevan los demonios.*

Para no sentir penas  
Volverse loco,  
El remedio no es bueno;  
Pero no hay otro.

Como si rezase el rosario, y hablando consigo mismo un empleado, repetia por la calle esta cantinela, haciendo tales ademanes y con semblante ademas tan melancólico y cogitabundo, que quien le observaba, no podia ménos de creer que habia tomado el consejo. En esta sazón le encuentra un artesano antiguo amigo, suyo, que no habiendo visto con indiferencia el mal-estar de su adicto, le preguntó naturalmente: ¿cuál podria ser la causa de que en aquel día mas que en otro alguno le observaba no solo abatido sino desesperado? A esta pregunta satisfizo el empleado de la manera siguiente.

*Empleado*.—Señor mjo: V. sabe todas mis cuitas y los negros cuidados que roen mi corazon: á V. le consta igualmente que he servido á esta nacion por mas de veinte años, desempeñando con fidelidad y honradez cuantos cargos me ha confiado: que he sido un esclavo de las leyes: que he respetado á las autoridades: que verdadero amigo de mis conciudadanos, al que no he podido beneficiar, al ménos no le he dado motivo de queja; y en fin, que siendo como soy un buen padre de familia, he mantenido, aunque en una decente mediocridad, á mas de doce personas que se hallan á mi cargo. Pues bien, al reverso de todo esto me encuentro con que mis fatigas no han tenido otro fruto que el de un crédito á mi favor contra el erario, que ya asciende á doce mil pesos, y subirá has-

ta no sé cuan  
pagar por la  
lla; así es qu  
patrimonio;  
que de algun  
quirir en el  
agotado por  
mis amigos  
solian hacer  
duro caso d  
sacrificar á  
chos años de  
promisos y  
en el servici  
esto me pre  
mas que n  
desesperado  
*Artesano*  
en cuanto d  
que le preg  
agiotista?  
Laguna Est  
ra que le oi  
*Emp*.—M  
quien sepa  
te reptil, po  
guijuela del  
do que Hor  
cho dice: q  
cuando se l  
ro el anima  
cuerpo á q  
está del toc  
te destruid  
*Art*.—¡S  
manos poli  
*Emp*.—  
acomete si  
cuerpos qu  
nables son  
se ha notat  
tan la misr  
mentan.  
pasto ordi  
(raras vec  
cretan sin  
única pint  
cer de es  
Segur en  
épocas de  
de los ba  
ciantes en  
por el afa  
por la sed  
mete, olv  
dencia, la  
inspiran c  
son el ga  
to mas se  
está su c  
dad guia  
troduce e  
nero de  
con la ba  
grandes  
nes, son  
ta, y des  
impruder  
el oro q  
dores, se  
cuentra

ta no sé cuanto sino que me le pueda pagar por las angustias en que se halla; así es que, consumido mi pequeño patrimonio, malbaratado todo aquello que de algun valor habia podido adquirir en el largo curso de mi vida, y agotado por último la paciencia de mis amigos y de las personas que me solian hacer bien, me veo hoy en el duro caso de ocurrir á un agiotista y sacrificar á su codicia el fruto de muchos años de trabajos, de graves compromisos y de la endeblez contrahida en el servicio. ¿Y V. que sabe todo esto me pregunta todavía por qué hoy más que nunca le parezco mustio y desesperado?

*Artesano.*—V. lleva mucha razon en cuanto dice; pero me permitirá V. que le pregunte: ¿qué animal es ese agiotista? Porque le juro á V. por la Laguna Estigia, ser esta la vez primera que le oigo nombrar.

*Emp.*—Mire V. señor mio: no hay quien sepa describir con exactitud este reptil, porque algunos le llaman sanguijuela del estado; mas yo me acuerdo que Horacio, hablando de este vicho dice: que no dejará la piel sino cuando se haya llenado de sangre; pero el animal que nos ocupa, no deja el cuerpo á que se adhiere, sino cuando está del todo exánime ó absolutamente destruido.

*Art.*—¿Será por ventura lo que llamamos polilla?

*Emp.*—No señor: que la polilla no acomete sino á maderas podridas, á cuerpos que de puro usados y deshechos son de fácil acceso, y además se ha notado que estos animales escretan la misma materia de que se alimentan. No así los agiotistas, cuyo pasto ordinario son el oro, la plata, (raras veces el cobre) y casi nunca escretan sino papel. En mi concepto la única pintura exacta que se puede hacer de esta canalla, es la del conde Segur en su obra titulada: Las cuatro épocas de la vida, en donde hablando de los banqueros dice: „Este negociante en su despacho ú oficina, ciego por el afán de una rápida ganancia y por la sed de los placeres que le promete, olvida que la economía, la prudencia, la buena fé, son las solas que inspiran confianza: que las costumbres son el garante del mérito, y que cuanto más sencilla está su casa, más llena está su caja de intereses. La temeridad guía sus empresas: el fraude se introduce en sus transacciones: gira el dinero de otros para realizar su capital con la baja de los fondos públicos. Sus grandes festines, sus brillantes funciones, son los anuncios de su bancarrota, y después de haber arruinado á sus imprudentes amigos, llevando consigo el oro que pudo ocultar á sus acreedores, se sustrae á las leyes; pero encuentra su castigo inevitable en el des-

precio de las gentes y en el tormento de su conciencia.”

*Art.*—En el tormento de su conciencia bien podría ser, mas en el desprecio de las gentes, no es así. Hablo de esta manera, pues que por lo que acabo de oír, he venido en conocimiento de que V. me habla de los *usureros*, de esta casta de ladrones, cuyas arterias y maleficios, por una fatalidad del siglo en que vivimos, han estado casi siempre á salvo del castigo de las leyes: de esos monstruos que después de haber agotado todas las fuentes de la riqueza pública, se han convertido á la vez contra los particulares, extorcionándolos con tiranía, trucidando con fiereza inaudita sus pequeñas fortunas, y arruinando en fin sus familias. De estos hombres digo, que aunque muy acreedores por mil títulos al desprecio universal, no sufren en el día este castigo, porque yo los veo interpolados en las comitivas más brillantes de la sociedad, mezclados en las juntas más respetables de hombres influentes y de prestigio, acatados por el mismo poder sin que hasta ahora se haya oído decir que ha habido un hombre bastante digno y con la firmeza necesaria para decir á uno de estos entes perjudiciales „*cecerneté á bonis*” que es como si le dijera: tú busca los de tu realca, no te mezcles con la gente de bien. Pero no señor: antes por el contrario sucede y con mucha frecuencia, que les cedamos el puesto y suframos que un ministro poco considerado nos dé de ordinario la espalda y aun nos hable con esquividad por convertirse á uno de estos vichos que con marcialidad insultante se introduce muchas veces con sombrero calado en las oficinas más respetables, ofreciendo á nuestro gobierno mezquinos auxilios y casi siempre crizados de funestas consecuencias. Yo amigo mio, simulé al principio no conocer esta canalla, bajo el título que V. les dió, por el horror con que miro ese frasismo de extrañezas con que hoy día se cubren los vicios. ¿No admira V. el prodigioso número de pronunciados que, bajo este especioso título, han destrozado en distintos tiempos, y siguen hasta el día de hoy destrozando á nuestra infortunada república? ¿O habrá por ventura, algunos tan poco versados en la historia de su país, y en el conocimiento de estos perversos, que no los tenga por unos verdaderos ladrones? Creame vd. que cubrir este vandalismo, así como el de los negociantes con nombres peregrinos, es perderse adrede, y es en cierta manera complicarse en los mismos delitos.

*Emp.*—Yo estoy tan convencido como vd. de todo eso que se ha dicho, y esto es lo que justamente hace subir de punto mi dolor, viéndome hoy obligado por mi escasez á tratar con hombres de esta clase, quedándome únicamente

el triste recurso de buscar entre ellos quien me tiranize menos.

*Art.*—Es decir que hoy va V. en busca de un Tepalcate: ¿no es verdad?

*Emp.*—No entiendo á vd.

*Art.*—Pues sepa V. que en los tiempos de nuestra gloriosa insurrección, teníamos un famoso capitán por cognomento el *Capador*, cuyo título adquirió por la maligna diversion que tenia de castrar á cuantos tenían la desgracia de caer en sus manos. Andaba por ventura en su compañía un lépero sumamente diestro en hacer esta operación, conocido por Tepalcate, y cuando la escasa fortuna de algun caminante le habia hecho encontrar con aquella gavilla, no le quedaba otro recurso que el de invocar con muchas veras á Tepalcate, para que el sacrificio fuese lo menos doloroso posible: esto mismo *ad pedem vigornico* (y note V. de paso que yo también sé latin) les está sucediendo á vds. los empleados con los negociantes y les sucederá si no levantan á una la voz á las cámaras nacionales, á fin de que deroguen esa maldita ley de usuras, ese monumento de inhumanidad que no hay razon divina ni humana que no la condene, esa puerta falsa por donde se nos han escapado furtivamente las costumbres, y ese toro de Falaris para todas las personas miserables; pero ni aun esto sería bastante, porque además es muy particularmente importante que el supremo gobierno se abstenga cuanto pueda de hacer negocios con estos piratas de tierra, y ya que ni uno ni otro se pueda conseguir, lo que no es absolutamente creible, que se mande al menos que estos judíos no anden en la calle sino con algun San Benito para que sean conocidos de todos; que sus casas estén marcadas y los que de entre ellos sean como Tepalcate, mas equitativos y menos tiranos, tengan en sus puertas como en algunas casas de Italia, el rótulo siguiente: „*Quivi se castra marabiglosamente.*” (\*)

*Emp.*—Me parece muy oportuno el consejo; porque á más de las ventajas que V. se promete de la medida, yo desde luego encuentro una muy particular, y consiste en que el infeliz que se halle como yo, menesteroso de algunos de estos castradores, como V. los llama, en vez de andar á topatolondro un día entero en su busca, estando ya marcadas sus casas ú oficinas en los términos acordados, fácilmente sabrá donde vive este Tepalcate tan deseado en la ocasión, porque de otra manera tendré que cantar siempre mi letra del principio. Para no sentir &c.

(Impreso suelto.)

(\*) Aquí se castra con primor.

## EL MOSQUITO.

MÉXICO, 22 DE FEBRERO DE 1839.

Nuestros muy apreciables compañeros, los señores editores de la Lima, nos permitirán hagamos nuestro siguiente artículo por ser contra el hombre mas necio é ingrato orgulloso que nos ha venido en el paquete con que ha creído ilustrarnos la poderosa Francia.

—, Ya que un *ilustradísimo francés*, que un *científico marido*, que un *agradecido vecino* de la opulenta México, y que un hombre de los mas discolos de nuestros amistosos invasores, no tuvo á bien obsequiar las costumbres del pais que le hiciera salir de la obscuridad y miseria en que vino á habitarlo: que se desdeña en nombrar á su finada esposa, y que no tiene por conveniente ni aun usar del de su familia para participar el doloroso fin de aquella virtuosa señorita, que por colmo de su lamentable desgracia tuvo la suerte de contraer matrimonio con el mas desnaturalizado de los galos, nosotros anunciamos á nuestros lectores, con todo el sentimiento propio de mexicanos, que el dia 5 del actual murió la *Señorita Doña Dolores Albear*, mujer que fué del famoso *Mr. Gabriel Vilette*, conocido tanto por su moralidad, finos modales, buen trato y desinterés, como por el distinguido amor que profesa á los benéficos hijos del Anáhuac.

Vivió feliz y llena de placer aquella virtuosa mexicana al lado de su difunto padre, *D. Fernando Albear*, á quien la fortuna prodigó sus riquezas; mas llevada de la pernicioso moda de celebrar esponsales con los *ilustradísimos y benéficos barones*, que bloquean amistosamente, que destruyen por caridad, y que fomentan la discordia por educarnos á la francesa, recibió en premio *muy buen trato, infinitas pruebas de amor*, y hasta en su muerte se avisó la catástrofe y se convidó al funeral con el impreso que á la letra insertamos.

„Gabriel Vilette suplica á vd. le honre, acompañándole al duelo que saldrá de su casa, calle de los Donceles, número 28, á las cuatro de esta tarde. México, 6 de febrero de 1839.”

La finada, no habiendo tenido ninguna sucesion, contando con herederos forzosos y transversales, y sabiendo que hay multitud de infelices, á quienes pudo hacer dichosos, dejó por único y universal heredero á su virtuoso, reconocido, honrado, amable y agradecidísimo marido, quien enriqueció, libró de la MERECEIDA ESPULSION, y quiere ver en pronto en el lugar que nosotros le de-éamos.”

En efecto, será una lamentable desgracia la del pueblo español que haya de someterse por la fuerza al duro despotismo del pretendiente D. Carlos, si la victoria se declarase por él, como se anuncia, en la sangrienta lid, que sostiene contra la heroína de la libertad, Cristina. Tan fatal suerte de esa nacion magnanima, nunca podria ser indiferente á los mexicanos que saben apreciar los vinculos de la naturaleza: que quieren libertad y su propagacion, y que conocen los justos deberes de la gratitud, como la que nos demanda á todos los mexicanos el generoso comportamiento de ese valiente pueblo y su reina gobernadora. Son pues, identicos nuestros deseos y simpatias á los que han manifestado nuestros discretos compañeros, los señores editores de la Lima, al ocuparse de nuestro artículo en que indicamos los progresos, que hemos oído decir, de D. Carlos. Pero dirémos por último y con la mejor intencion, que así como pedimos al Ser Supremo libre á la nacion española del despotico gobierno del despiadado Carlos, tambien le rogamos la sustraiga de esa plaga de *libres de manos vivas* que la han assolado. Otra raza de liberales los remplace y que los Pirineos se levanten hasta tocar con la última estrella fija de su Zenit, para que no puedan treparlos los franceses y esparcir la corrupcion que ellos llaman ilustracion y libertad. No son nuestros servientes votos hácia México, cuya libertad nos procuran infatigables los mas famosos malvados que se hallan ó en las memorias historicas de nuestras carceles, monumentos enérgicos y veraces de la administracion de los mas de nuestros acrisolados jueces, ó en la de las revoluciones, y política impunidad.

Hoy hemos concluido las interesantes contestaciones del supremo gobierno y vicario capitular de esta santa iglesia metropolitana, cuya reimpression hemos hecho en obsequio del público que deseamos conozca en todo su valor á los inmorales agiotistas ó usureros, ladrones de la hacienda pública y de la privada, en cuya linea están tambien esos prestadores de prendas con un real y hasta dos en cada peso y por el corto plazo de dos meses, só pena de perder la alhaja. Pero ambos enjambres de ladrones públicos, serán combatidos, no con las débiles armas de nuestras escasas luces, sino con las invencibles y muy penetrantes de la santidad y sabiduría, pues esa funesta plaga de hombres crueles y aborrecidos, no es de sólo estos tiempos, sino de los mas aproximados á Gestas su digno socio, y á CAIN su progenitor, de quien les ha venido con exacta precision su apelativo. Mas entiendase que el comba-

te será con permiso de esa escandalosa ley del mutuo usurario, y de los jueces, patronos de los ladrones. Sea la guerra en paz de estos entes, no de razon; sino de sinrazon.

## AVISOS.

HABIENDO sido robados varios legajos de papeles manuscritos del entresuelo de la casa núm. 11 de la calle de Vergara, en que está la oficina de la antigua compañía del tabaco; y no siendo útiles si no es á la referida compañía, se suplica á la persona que los tuviere en su poder, ó á la que los propongan en venta, los entregue en el expresado entresuelo, y se dará una gratificacion, sin que por ningun motivo se trate de averiguar quien los extrajo ni se le siga perjuicio. México 20 de febrero de 1839.

## MEDITACIONES DE UN EJERCITANTE.

HA visto la luz pública, hace pocos meses, esta obrita compuesta en verso libre y repetida en nueve meditacione llenas de uncion, ternura y de amor divino.

Al calificarla el Illmo. Sr. obispo de Monterey ha dicho que las *verdades eternas*, objeto de la obra „están tratadas con tanta propiedad, dulzura y términos tan adecuados como lo pudieran haber hecho los mas sabios y profundos teólogos” y que se compuso con las luces sin duda del Espíritu Santo.

Esta respetabilísima opinion, la solicitud con que se ha consumido casi toda la xecion, indican el aprecio público: mas edistiendo todavia algun número de ejemplares, en obsequio de los objetos que se propuso el autor al escribirla, se ha resuelto hacer una baja considerable, y desde hoy se encuentra en la imprenta del Iris, calle de las Escalerillas núm. 7, á los precios siguientes. A la holandesa cada ejemplar 4 reales; con forro sencillo de color 2 idem; docena á la holandesa 5 pesos: id. con forros sencillos 20 reales.

LA casa núm. 17 de la calle del Puente del Cuervo, propia para plantear en ella máquinas de tejidos hilados ó para habitarla una ó mas familias decentes, se arrienda parcialmente ó por entero y se contesta sobre el particular en la casa núm. 6 de los Flamencos, arriba.

## SUSCRICION.

LA de este periódico la recibe el C. Antonio Diaz en la oficina de su impresion; siendo para dentro de la capital un peso cada mes, y diez reales fuera de ella, la que se pagará adelantada por medio de los correspondientes.

IMPRESO POR A. DIAZ.

Filoteo

¡Ay seño  
que lastima  
le oigo desc  
rar y reir p  
indecete y  
24 de ener  
una, porqu  
compadece  
mi con la c  
silencio que  
gracias á...  
y la seguri  
chado con  
tisfacen cu  
Digo que n  
fiado en su  
los... al  
te y dicho  
Zuniga, qu  
to de habe  
haber este  
Sr. Barraz  
Solo habie  
Duende el  
en su char  
asentar tal  
magistral,  
Sr. Zuniga  
y que su  
que él y su  
cho á que  
suyo y se l  
las primer  
esta gracia  
Así se des  
no con soc  
tante mate  
en la que  
Seria mu  
algo de ve

(Continúa)

UN ARTI

Sobre la ci  
céses par

Si fuere  
Mahoma y  
no estuvie  
ceres del  
chero en l